

## INFORME DE COMISARIO

A la Junta General de Accionistas de  
**DROXICUT S.A.**  
CIUDAD.-

He revisado el Balance General de **DROXICUT S.A.**, una compañía ecuatoriana domiciliada en Guayaquil, al 31 de diciembre del año 2017 y el correspondiente estado de resultados por el año terminado a la propia fecha. Mi revisión la efectué de acuerdo con normas de revisoría de cuentas de aceptación general y, por consiguiente, incluyo aquellas pruebas de los registros de contabilidad y otros procedimientos de revisión que considere necesarios en las circunstancias. La preparación de estos estados financieros es responsabilidad de la administración de la compañía. Mi responsabilidad es cumplir con las disposiciones de la ley de compañías vigente, relativas a la función de comisario y preparar este informe de acuerdo con la resolución de la Superintendencia de Compañías No. 92-1-4-3-0014, publicada en el R. O. No. 44 del 31 de octubre de 1992.

La administración dio cumplimiento a las normas legales, estatutarias y reglamentarias, así como las resoluciones de la junta General de Accionistas.

Mi estudio y evaluación del sistema de control interno, me permite expresar que el mismo al momento de mi revisión, no contiene debilidades importantes que revelar. Es razonable.

Con base a procedimientos adicionales de revisoría de cuentas que he llevado a cabo para cumplir con lo dispuesto en el Art. 279 del la Ley de Compañías vigente, conceptué que obtuve toda la información necesaria para el cumplimiento de mi función.

Atentamente,



---